

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24950 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 397/2010, Sección C5.

Entidad concursada: Auto Center J. Prat, S.L., con CIF n.º B60874724.

Fecha del auto de declaración: 2 de junio de 2010.

Administradores concursales: Don Josep Ma Rusiñol Ribes (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico josepmrusinyol@domingorusinyol.com.

Facultades del concursado: Suspendida

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 9 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055320-1